



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

4593

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

04779

27 JUL 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- 1873
- La necesidad de autorizar y contratar Convenio de Servicio de Inspección Técnica de Obras para Subsidios que se Rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010 - Agrupación 2, solicitado por el Sr. Gonzalo Riquelme Alvaro - Subdirector de Vivienda y Equipamiento, mediante Ord. N° 3067 de fecha 29 de Abril de 2010 y Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 10 de Mayo de 2010.
 - La Resolución Exenta N° 3532, de fecha 27 de Mayo de 2010, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-67-LP10.
 - El Ord. N° 5414 de fecha 22 de Julio de 2010, del Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-67-LP10, realizado por la Comisión Evaluadora compuesta por los funcionarios: Juan José Guixé Cifuentes, Jorge Davagnino Rojas, Pedro Flores Donos, Cristian Burgos Martinez y Patricio San Juan Aracena; y adjudica el Convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución. La Comisión Evaluadora revisó y analizó los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación y evaluó las ofertas según los criterios: Currículo laboral y experiencia del oferente (ponderado en 60%), Currículo académico de los profesionales del equipo oferente (ponderado en 20%) y Metodología, programa y plan de trabajo (ponderado en 20%).
 - La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
 - El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- Apruébese Aclaración N° 1 de la licitación 48-67-LP10, de fecha 17 de Junio de 2010.
- Adjudíquese a los oferente: Sociedad Tecnoingeniería Ltda. (RUT: 77.877.320-1) y Consultora y Constructora Arena Ltda. (RUT: 76.750.660-0), el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un período de duración y validez de 24 meses desde la fecha de Resolución de Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	N° Familias	Monto Total en UF por Proyecto
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Tecno Mi Esperanza II (144 familias) - Comuna Cerrillos.	144	1.024 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Comité de allegados y personas sin casa Valle de los Poetas II (128 familias) - Comuna San Bernardo.	128	928 UF

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Stgo Bueras (42 familias) - Comuna Peñalolen.	42	346 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Las Margaritas II (128 familias) - Comuna Renca.	128	928 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Las Margaritas III (144 familias) - Comuna Renca.	144	1.024 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Pedro Aguirre Cerda II Wetripantu II (132 familias) - Comuna Lampa.	132	952 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto La Ilusión de los Aromos (139 familias) - Comuna Colina.	139	994 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Casa Nueva II El Bosque (20 familias) - Comuna El Bosque.	12	170 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Huelquen IV (12 familias) - Comuna Paine.	12	106 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Esperanza Vecinal N° 14 (21 familias) - Comuna Conchalí.	21	178 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto La Casa Bonita Csr (75 familias) - Comuna Renca.	75	585 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto 16 De Abril (12 familias) - Comuna Conchalí.	12	106 UF
Inspección técnica de obras para subsidios que se rigen por la Resolución N° 533/97 (V. y U.), Proyectos Fondo Solidario de Vivienda año 2009 y 2010, Agrupación N° 2: Proyecto Nuevo Futuro Tres (20 familias) - Comuna Conchalí.	20	170 UF

- 3.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada por la cantidad solicitada por la Subdirección de Vivienda y Equipamiento mediante Formulario de Solicitud de Compra, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 4.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



MCV/MMG / mmg
OFICINA CHILE COMPRA
23/07/2010
N° INTERNO: 191

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NO AFECTA
PRESUPUESTO
2010

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Oficina Chile Compra c/antecedentes